



Conjuntamente el Sr. Alcalde Constitucional inter. por indisposicion del propietario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, a la que se dio principio por la lectura de la ceta anterior y hallandola conforme quedo aprobada.

Empadron. vecinos.

Seguidamente formo el Sr. síndico cuenta de una solicitud producida por Ramon Navarro Torres, en la que pide se le tenga por despedido del numero de vecino vecino, y se informe sobre la conducta moral y politica observada por el mismo; enterado el Ayuntamiento respecto al primer particular, acudo: le considere por despedido de vecino vecino y se le quite el nombre de vecino del libro padron de los mismos; y al segundo particular: que dho. Navarro durante su permanencia en esta villa ha observado buena conducta, tanto moral como politica, y ni haber dado motivo a ser despedido ni amonestado en tiempo alguno, por las autoridades: mandando que por el presente se le ponga a continuacion de dicha solicitud, certificacion de este particular, y se entregue al interesado segun lo pide. Asi lo digo y firmo en credito los S. concurrentes, de cuyo el proprio certifico.

Navarro
 Puch
 Andres +
 Palma +
 Minor +
 Molina +
 Cardela +
 P. A. D. A. C.
 Juan Puch

Sesion ordinaria de la villa de Jula a unos de junio de mil ochocientos sesenta y cinco, reunidos en las salas Consist.
 Los S. que componen el Ayuntamiento. Conit. prescidiendo por D. Francisco Peñon y Peñon, Alcalde Conit. para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la lectura de la ceta anterior,

